

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4	

ACUERDO N° **001-9 ABR 2018**

DE 2018

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que mediante certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del INVISBU del 12 de febrero de 2018, basado en el Balance General a 31 de diciembre de 2017, certifica que existe Recursos del Balance por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), para ser adicionados al presupuesto de gastos de Inversión del INVISBU vigencia de 2018.
4. Que la presente adición presupuestal fue aprobada por el Consejo Directivo del INVISBU, mediante Acta No. 01 del 15 febrero de 2018.
5. Que la Secretaria de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de Adición Presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU al Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigencia 2018, por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867) de acuerdo con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"
6. Que mediante Acta de Consejo de Gobierno Municipal No.04 del 16 de febrero de 2018, se dio autorización al INVISBU para Adicionar Recursos por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), mediante la presentación ante el Concejo Municipal de un Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crean unos rubros y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU para la vigencia fiscal de 2018.
7. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, requiere adicionar el valor antes mencionado al presupuesto de ingresos y gastos para atender los programas de inversión contemplados en el marco del plan de Desarrollo, su Plan Indicativo, dando cumplimiento al programa Consolidación de la Ciudad Construida que permitirá el cierre y certificaciones de los proyectos de vivienda gratuita y vivienda para ahorradores la Inmaculada fase I y Fase II (Reserva La Inmaculada) respectivamente, ante Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Findeter y que fundamentalmente se pueda mitigar el riesgo en zonas susceptibles a deslizamientos, riesgo por

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General

Fecha: **- 9 ABR 2018**
Hora: **2:15**
Recibido: **[Firma]**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 4	

ACUERDO N° **001** - 9 ABR 2018 DE 2018

movimientos en masa e inundación en aquellas zonas que presentan limitaciones geotécnicas importantes y en donde su morfología en general corresponde a laderas de alta pendiente y contrapendiente, que afectarían a la comunidad residente en los proyectos citados, requiriéndose realizar la construcción de las obras de mitigación de taludes observadas en el estudio y diseño de las mismas que contemplan dos (2) fases; la fase 1 con cuatro obras para intervención en los taludes y la fase dos (2) con una obra para intervención, las cuales con la presente adición se pretenden desarrollar así: Mitigación de Taludes la Inmaculada Fase I (PVG) sobre una zona de amenaza alta con presencia de un talud en contrapendiente (intervención con obra de 1 de 4) y la canalización de la escorrentía cañada Inmaculada Fase II (Reserva la Inmaculada VIPA) que mitigue el riesgo de inundación con una sola intervención –obra 5.

8. Que para la correcta ejecución de los recursos es necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU" para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, los siguientes rubros presupuestales así:

1	INGRESOS
13	RECURSOS DE CAPITAL
135	Recursos del Balance
1353	Recursos de Vigencias Anteriores
13531	Excedentes Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU de la presente vigencia, la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), así:

1	INGRESOS	
13	RECURSOS DE CAPITAL	
135	Recursos del Balance	
1353	Recursos de Vigencias Anteriores	
13531	Excedentes Financieros	3.171.752.867

TOTAL INGRESOS **3.171.752.867**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU" de la presente vigencia la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.171.752.867), así:

23	GASTOS DE INVERSION	3.171.752.867
----	----------------------------	----------------------

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **001 - 9 ABR 2018** DE 2018

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga. Sección Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", para la vigencia fiscal de 2018, la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$3.171.752.867)**, según el siguiente detalle:

23	GASTOS DE INVERSION	
2302	SECTOR VIVIENDA	
230201	Construcción Infraestructura Propia del sector	
23020101	Vivienda Urbana y Rural – Recursos Propios	\$3.171.752.867
TOTAL ADICION DE GASTOS		\$3.171.752.867

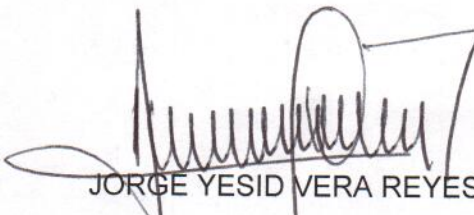
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los dos (02) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

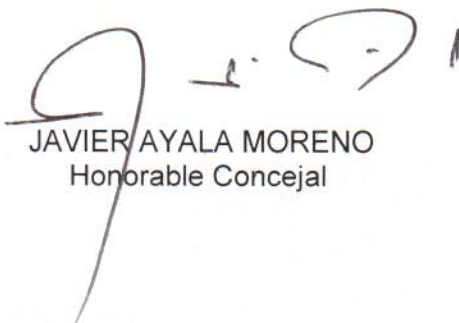
El Autor,


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	

ACUERDO N° **001** - 9 ABR 2018 DE 2018

El Ponente,


 JAVIER AYALA MORENO
 Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

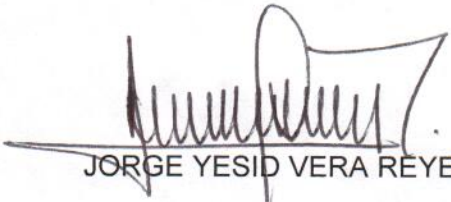
001

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


 NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,


 JORGE YESID VERA REYES



ACUERDO No. **001** De 2018

- 9 ABR 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 01 DE MARZO DE 2018 " POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el TRES (03) días del mes de ABRIL de 2018.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **001** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los NUEVE (09) días del mes de ABRIL de 2018.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga